DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

BIBLIOTECA B. A.

EL DEMOCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad.............. 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior.............. 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

CONSECUENCIAS DE LA DEBILIDAD

Un diario de oposicion de la mañana trajo ayer en su seccion noticiosa un pequeño suelto en que se anunciaba que el señor Daumas, á quien se dió órden de prision, (órden que no se llevó á efecto por una deferencia especial del señor Ministro del Interior, que el señor Daumas debia agradecer) por un desacato á la autoridad de que nuestros lectores tienen ya noticia—se habia presentado á su Cónsul pidiendo que entablara una reclamacion diplomática y que éste la habia dirigido al Gefe de Policía (sic).

Nuestro estimable colega *El Nacional* reproduce la noticia, sin darle tampoco la importancia que á nuestro juicio tiene y que debia llamar la atencion de toda la prensa.

En momentos en que vemos á un representante de una Nacion europea asumir en la vecina orilla una actitud verdaderamente general, porque no se olvidan en su obsequio los procedimientos legales que resguardan en las sociedades civilizadas la vida del hombre mas criminal, mientras no sea condenado por sus jueces naturales; cuando no hace muchos dias se ha truncado una obra de arte, que representaba la mayor gloria del pueblo argentino, su existencia política, para que el recuerdo que despertaba no lastimara la susceptibilidad de una pequeña parte de la poblacion estrangera que reside entre nosotros; cuando parece que se han olvidado por los argentinos los sentimientos de amor pátrio que no consienten el menoscabo de las prerogativas nacionales; en estos momentos, repetimos, no nos estraña que un *cónsul*, funcionario que no ejerce representacion alguna fuera de la proteccion á los intereses comerciales de sus connacionales, llegue á dirijir notas al Gefe de Policía pidiéndole el castigo de los agentes subalternos que han cumplido su deber haciendo respetar la órden recibida de sus superiores.

Créemos firmemente que todo proviene de la primera falta.—No se ha de haber mirado la condescendencia de nuestra parte como una deferencia, nó; el tono empleado por los periodistas estrangeros que se han ocupado de los dos incidentes ocurridos en la Exposicion, nos lo dice bien claro. Han creido que se temian sus amenazas, que sinó fueran tan ridículas merecerian que el Jurado de Imprenta les hiciese conocer que aun las leyes se hacen para ser respetadas!

Y como está en la condicion humana aprovecharse de las debilidades de sus semejantes, tenemos ahora con que ya no es un emblema de nuestra independencia lo que se quiere destruir; ¡es nuestra misma soberanía, es nuestra facultad de gobernar la casa que nos es propia, que hemos conquistado por medio de los sacrificios y esfuerzos que ese emblema recordaba!

Ya no es el emblema, *es lo que representa el emblema* lo que se quiere destruir!

Si se han conseguido dominar por medio de un Gobierno enérgico á la par que justo, los elementos de discordia que abrigábamos en nuestro propio seno, tambien entrarán en razon los pocos descontentos de afuera, que tan mal pagan la hospitalidad y bienestar que les ofrecemos con corazon leal y generoso.

Estamos en momentos difíciles, no solo para la República Argentina sinó para todas las naciones americanas que reunen numerosa inmigracion.

Locura seria desconocerlo, y mas locura aun si cabe, querer evitar la tormenta aparentando que no sentimos la lluvia que nos cala hasta los huesos.

IMPORTAMTE PROYECTO

El P. E. de la provincia pasó ayer á la Legislatura, los siguientes proyectos:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para emitir hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|c., en títulos 6 p% de renta y uno p% de amortizacion acumulativa y la par.

El P. E. podrá hacer amortizaciones estraordinarias por las sumas que encuentre conveniente.

Art. 2° Destínanse estos títulos á la edificacion en la nueva Capital de la Provincia, de casas para los empleados de la Administracion, que quieran acojerse á los beneficios y condiciones de la presente ley.

Art. 3° A los efectos del artículo anterior, y asi que se haya designado el local en que ha de levantarse la nueva Capital, el empleado que desee edificar una casa para vivir en ella, representará al P. E. ó á la Comision que éste designe, presentando: un plan de la casa que pretenda hacer edificar, ósea presupuesto detallado, aprobando el costo de cada uno de los elementos que constituyen su construccion, todo privado por el constructor que deberá espresar una conformidad, recibir en pago los títulos creados por el artículo 1° y en las demás condiciones de esta ley.

Art. 4° Si previo informe del Departamento de Ingenieros, el P. E. ó las personas que este nombre encontraren que el precio no es exajerado, y que el servicio de su valor en títulos puede hacerse con la cuarta parte del sueldo que goza el empleado, responderá al constructor de la entrega de los títulos en la forma siguiente:

Una cuarta parte cuando estén aglomerados en el terreno un valor equivalente en materiales, ó al colocarse los marcos.

Una cuarta parte al concluir de techarse.

Una cuarta parte al entregar la casa concluida para ser habitada.

Art. 5.° Inmediatamente de garantir la entrega de los títulos, el P. E. dispondrá que se hipoteque el terreno en que va á hacerse el edificio hasta el completo pago del valor de los títulos que se emitan por la cantidad convenida.

Art. 6.° Desde el dia que el Gobierno garante el pago del edificio, dispondrá que se descuente mensualmente al empleado la parte de sueldo suficiente para el servicio de los títulos, y se deposite en el Banco para que haga el servicio.

Art. 7.° El servicio de renta y amortizacion de estos títulos se hará por la Junta de Crédito Público, trimestralmente á contar desde la fecha de su emision.

El acto de amortizacion se hará por sorteo y á la par públicamente.

El P. E. entregará las sumas necesarias para ese servicio.

Art. 8° El P. E. podrá admitir el desembolso del coste de cada edificio en cualquiera época. El pago de todo ó de parte del valor podrá hacerse con los mismos títulos, los que recibirá el Gobierno por su valor escrito ó en moneda corriente si lo prefiere el deudor.

Art. 9° El empleado que antes de terminar el pago de su deuda dejase el empleo voluntariamente, estará obligado á continuar sirviéndola en la misma forma que antes, y si dejara de hacerlo por dos meses consecutivos, se mandará vender la propiedad en remate público, y una vez vendido se le entregará el sobrante que resulte despues de cobrarse las mensualidades devengadas y los gastos ocasionadss.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, pero deberá hacer el servicio de ella por trimestres anticipados, quedando sujeto á la misma pena antes espresada, si dejare de abonar un trimestre.

Art. 10. El empleado que fuese destituido antes de terminar el pago de su deuda, estará obligado á servirla por trimestre anticipado, y queda sujeto á la pena impuesta por el art. anterior si faltare al cumplimiento de esa obligacion en un solo trimestre.

Art. 11. Las familias de los empleados que fallecieron antes de terminar el pago de su deuda, podrán continuar en la propiedad, pero estarán obligados al servicio de esa deuda.

En caso no pudiesen hacerlo, se procederá al remate de la finca, recibiendo los testamentarios el importe del saldo que le pertenesca.

Art. 12. A los dueños de edificios hechos de acuerdo con esta ley, podrá aceptárseles el traspaso de su propiedad á favor de otra persona, con la condicion que esta requiere con la hipoteca y hará el servicio por trimestre anticipados, bajo las penas impuestas en el art. 10, caso de faltar en un trimestre á dicho servicio. Tambien podrá el concesionario abonar el total de la deuda en dinero efectivo.

Estas sumas las destinará el P. E. á amortizaciones extraordinarias de los títulos creados por el art. 1.° á cuyo efecto se depositarán en el Banco de la Provincia.

Art. 13. Todo empleado cesante puede convenir por escritura pública, con el que lo reemplaze, en el traspaso de la obligacion y propiedad del edificio.

En este caso, el adquirente sostituirá al enagenante en todos sus derechos y obligaciones.

Art. 14. El P. E. reglamentará la presente ley en la oportunidad correspondiente.

Art. 15. Comuníquese etc.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El Directorio del Ferro-carril del Oeste, procederá con aprobacion del P. E. inmediatamente de promulgada esta ley, á hacer construir un ramal que una el Ferro-carril del Oeste con la Ensenada. Estos ramales serán construidos recorriendo los trayectos que determina el Directorio del Ferro-carril del Oeste con aprobacion del P. E. y prévio los estudios que sean necesarios.

Art. 2° Inmediatamente de hacer los estudios y aprobar la traza, el P. E. se presentará á la Legislatura proyectando la espropiacion de los terrenos que sean indispensables para las vias y estaciones y que los particulares que no quieran ceder gratuitamente ó vender á tasacion de peritos.

Art. 3° El P. E. procederá inmediatamente á hacer estudiar y practicar los caminos que siguen al local designado para la nueva Capital de la Provincia, con todos los caminos generales de esta.

Art. 4° El Ferro-carril del Oeste usará de sus propios recursos para la construccion de los ramales, y en caso necesario, podrá usar de su crédito y afectar las mismas obras.

Art. 5° Los gastos que la ejecucion del artículo 3° de esta ley demanda al P. E., se imputarán á la ley de este año creando recursos para la edificacion de la Capital de la Provincia.

Art. 6° Comuníquese, etc.

SUELTOS

Uno de los diarios de ayer por la mañana empieza su primer editorial, con estas *elocuentes* y sabrosísimas palabras,—capaces de hacer reir, si viviera al mismísimo Bayoneta Calada que, segun cuentan las viejas, era el hombre de mas *spleen* de esta tierra:

«La Dictadura que nos oprime, ha convertido la justicia de paz en un infierno, al que ha arrojado toda la poblacion nacional y extrangera, sin distincion de partidos».

Con que la dictadura oprime al «Constitucional» y lo ha arrojado al infierno?

No lo sabíamos!

Lo único que diremos al colega es que en las mansiones de Pluton *nulla est redemptio.*

✕✕

La concurrencia que ha asistido las dos últimos dias de fiesta á la Exposicion ha sido muy numerosa; notándose en todos los semblantes animacion, contento, legítimo entusiasmo.

El gran torneo que celebramos no es para menos, y en presencia del espléndido resultado qus está dando, no podemos menos qus congratularnos como argentinos amantes de nuestra patria.

En los dias transcurridos desde la apertura, no es pósible ver ni siquiera la sexta parte de los objetos exhibidos, sin contar con que aun hay algunas secciones que no se han inaugurado.

El triunfo á obtenerse, no hay que dudarlo, será magnífico.

Siguen llegando de las provincias y del exterior muchas familias; en los hoteles es difícil encontrar una pieza desocupado.

✕✕✕

Los protectores de los animales en Paris no cesan en su filadtrópica tarea.

Algunos llevan el amor al.... prójimo tan léjos, que caen en la puerilidad.

Uno de los mas entusiasta ha pensado que, si bien es cierto que los gatos y los perros reciben caricias de sus dueño, estos halagos cesan cuando sus protectores cediendo al cansancio se acuestan y se duermen.

¿Por qué los animalitos han de pesar la nochee en el abandona?

Preocupado por esta idea, ha inventado el protector á quien aludimos, una máquina que colocaba cerca del gato y el perro, dándole cuerda, acaricia al animalito durante las ocho horas que duerme su amo.

Linda ó Micifuz serán mas afortunados que sus dueños. Ni aun durmiendo dejarán de ser acariciados.

✕✕✕

Los empresarios de los mercados van á pedir á la municipalidad el aumento de rádio. Muy pedigüeños son esos señores, por no decir que son peor que indios que de pedido á pedido, se van al infinito.

Se les hizo primero la consesion de cuatro cuadras de rádio, ahora piden dos mas; sin otro objeto que hacer costar á las familias que viven en aquel al Mercado, donde se les venderán los artículos por el doble lo que vale.

Esperamos que la Municipalidad en cuanto eche la vista encima á esa solicitud, le pegue un carpetazo de no te muevas.

✕✕✕

Hace mucho tiempo que no paseo por la Estacion Bermejo, donde antes encontraba tema para escribir novelitas saporiperas y capaces de meter miedo á cualquier espadachin de á dos el cuarto.

Y no es que ha mi me importe un pito ni medio tampoco, que la Estacion Bermejo esté llena de individuos á quienes se les ha acabado el resuello, sinó que... por esos parajes hay mucho bueno que ver.

No importa!

No he nacido para que la fatalidad por mas que me tenga á coscorrones, me haga cejar en mis propósitos.

Yo digo solamente con Del Campo.
Así es el mundo amigazo!
Hoy nos rie la fortura
Mañana nos da un guscaso.

H. y L.

TELEGRAMAS

CONFLICTO ITALO-ORIENTAL

PROXIMA SOLUCION

(Edicion repartida ayer)

Montevideo, Marzo 27 de 1882

El Demócrata.

Se está descubriendo el pandero. Prensa de oposicion es la que precipita los acontecimientos por el camino del desórden y la revuelta. Pero no saldrán con su objeto, que es dar por tierra con el actual gobierno. Quieren aprovechar la *revolutis* que se ha producido, con motivo de un incidente puramente administrativo y subalterno, para apoderarse de una situacion que no han podido conquistar, ni con patriotismo ni con servicios prestados al país.

¡Veremos!

Corresponsal.

OTRO

Montevideo, Marzo 27 de 1882.

Hay grande empeño por resolver de una manera tranquila el conflicto italiano oriental.

A nuestro juicio él puede ser resuelto satisfactoriamente para el honor y dignidad de los dos paises.

La colonia italiana siempre noble y patriótica no debe prestarse á ser instrumento de manejos indignos electorales. Si hay que hacer justicia se hará, pero ella debe contenerse dentro de los límites de la mas prudente y discreta peticion.

La colonia italiana tiene fama en nuestros paises de laboriosa y honrada. No pierde las simpatias que goza, exhibiéndose amiga de revoluciones que pueden ser funestísimas para el órden del pais y por consiguiente para la fortuna que labran para ellos y para sus hijos.

No decimos las mutilaciones, la vida de dos hombres no vale la perturbacion de la paz pública, y mucho mas cuando se puede obtener justicia, por caminos tranquilos y legales.

A mi juicio ha habido un poco de lijereza en el proceder del representante diplomático de Italia.

El ha debido comprender que con amenazas no se obtienen jamas soluciones justas y satisfactorias—Cualquier hombre por mas rebelde que sea, cede ante la persuacion y ante la lójica, mientras que no cederá jamas, por la amenaza y la violencia.

El representante aludido ha empezado por donde todos los tratadistas de Derecho Internacional, aconsejan concluir.

Ha empezado por el *ultimatum!*

Si hubiera leido á Wattel, á Calvo, á Blunschi, y al mismo Fiori, habria comprendido, que ningun representante diplomático del mundo tiene derecho á pasar por los respetos que debe al pais en que está acreditado, imponiendo términos violentos y rehusando contestar las comunicaciones que se le dirigen por el Gobierno de ese pais, so pretesto de que se pretenden dilaciones, cuando no son sinó los términos muy justos y que con todo derecho, puede tomarse un Gobierno para resolver asuntos de importancia, como el presente.

Lo repetimos—el proceder demasiado precipitado de dicho representante, puede crear una posicion poco simpático para los residentes italianos de América, colocándolos en la situacion de huéspedes peligrosos, á quienes hay que mirar con temor, en vez de mirarles con la simpatia que siempre han merecido.

Corresponsal.

OTRO

Montevideo, Marzo, 27 de 1882

Opérase una reaccion en los hombres mas notables de la oposicion. Parece que recien se han apercibido, de que estaban jugando con un puñal de dos filos!

Alguien les ha hecho comprender que en una época mas ó menos lejana, podrian ellos ocupar el gobierno y que si prevaleciesen los principios internacionales que ahora sostienen en pró de las pretensiones del Encargado de Negocios de Italia, todo acto gubernativo se hará imposible, puesto que las leyes del pais serian derogadas cada vez que así se le antojase á un ministro extrangero.

Los mismos italianos, van comprendiendo que la actitud del Ministro, no responde sinó á hacer borrar con una exajeracion de celo, la mala impresion que causó su indiferencia anterior.

Son tan claros los principios de derechos de gentes, que reglan esta materia y parece tan firme la decision del Gobierno Oriental en el sentido de castigar los culpables, que creo que muy pronto podré anunciarle la terminacion pacífica del conflicto, sin mengua para la jóven República Oriental y sin desdoro para la noble nacion italiana.

Corresponsal.

OTRO

Montevideo, Marzo 26 de 1882

Un miembro del cuerpo Diplomático representante de una Nacion Europea, ha manifestado á sus relaciones que creia que el Gobierno Italiano desaprobaría la conducta poco meditada de su agente.

A juicio de este señor Ministro el Gobierno Oriental no estaba obligado sinó á hacer cumplir las leyes, que no establecen en los procedimientos criminales privilegios á favor de los estrangeros.—Que si hubo abusos atroces ó nó, el Gobierno cumplió mandando levantar un sumario, y que el Ministro Italiano no debia tener sinó motivos de agradecimiento á la deferencia con que se *habilitaron los dias festivos* para llevar adelante las indagaciones.

Que se comprenderia la actitud belicosa que el Ministro italiano asumió, si el Gobierno se hubiera resistido á hacer justicia. Que no parecia sino que ese señor hubiera residido en California en los tiempos en que se introdujo la ley Linch, pues no otra cosa su aplicacion en la República Oriental importa la aceptacion de sus reclamos.

Estas palabras que le transcribo fueron inmediatamente conocidas en la ciudad y ellas han contribuido no poco á la calma que se ha producido en la poblacion sensata.

Corresponsal.

OTRO

Montevideo, Marzo 27 de 1882.

En la loteria de hoy salieron premiados los siguientes números.

5147 con 20,000 pfts., 9160 con 1000, 6605 con 500, 10991 con 200, 7057 con 200, 10631 con 200, 1358 con 100, 6116 con 100, 6312 con 100, 6248 con 100, 4452 con 100, 5050 con 100, 5921 con 100.

Corresponsal.

—

Bolivar, (via 9 de Julio) Marzo 27

Al Demócrata

Escrutinio dá 518 votos por lista de Comité.

Rufino Viera

Nota

Hé aquí la nota importante, que habiamos anunciado pasaria el Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1882.

Al Señor Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

He observado que con frecuencia aparecen en la prensa de esta capital publicaciones que denuncian retardo estraordinario en la tramitacion de las causas criminales.

Sé por muchas quejas, que parecen fundadas contra la paralizacion, doblemente perjudicial de esos asuntos y hasta ha llegado á afirmarse que en las cárceles existen encerrados hombres á quienes ni declaracion se ha tomado y que siguen allí, ignorando la causa de su prision.

Estos hechos, á suponerselos exactos, no podrán ser mas graves.

Si el retardo injustificado de la justicia Civil ó Criminal perjudica intereses legítimos, el de la justicia Correccional atenta contra algo que está mas arriba aún: contra la libertad misma del hombre, dañando á la sociedad directamente interesada en el castigo eficaz de todo delito.

Por otra parte, nada hace tanto mal al crédito y buen nombre de la República en el extranjero, como la reproduccion de aquellas denuncias, precisamente porque nada necesita tanto un país como la buena administracion de justicia, base indispensable de todo mejoramiento social.

Es, pues, indispensable que cesen esas publicaciones cuanto antes y la manera de conseguirlo es hacer desaparecer, si existen las causas que las motivan y mostrar con hechos reales, que el mal ha sido radicalmente suprimido.

En consecuencia me dirijo á V. S. á quien la ley ha encargado de «promover la averiguacion y enjuiciamiento de los delitos que se cometieren en la jurisdiccion de la Capital, y que llegaren á su conocimiento por cualquier medio» á la vez que «requerir de los jueces el activo despacho de los procesos reduciendo, en caso necesario, los reclamos que correspondan», pidiéndole que á la mayor brevedad se sirva informar á este Ministerio, si hay razon á las repetidas quejas sobre demora y paralizaciones de causas criminales y no es cierto que en las prisiones existen hombres que no saben porque se encuentran allí.

Dios guarde á U. S.

E. WILDE.

LA BOLSA

No se ha hecho ayer operacion en oro.

Estando realizado el empréstito de los pesos fuertes 20.000.000, es de esperar el alza del papel moneda.

Las *Cédulas Hipotecarias*—De la série A, se han vendido al contado á la par.

Las de la série E., al contado á 84 3|4 y para fin de mes á 85.

Acciones del Banco Nacional—Estos títulos continuaron en baja, vendiéndose al contado á 112 1|4 para fines de mes de 112 á 112 1|4 y para 30 de Abril á 114.

—Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado A........	20000	100	
Marzo 28..........	14000	100	100
Al contado E......	6000	84 3|4	
Fin del mes.......	15000	85	
Marzo 1°..........	1000	85	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado........	50	112 1|4	
Fin de mes........	5900	112	112 1|4
Abril 30..........	4500	114	114

Misiones

Hé aquí el decreto organizando el personal docente de las escuelas en Misiones.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1882.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° El personal docente de las Escuelas en el territorio de Misiones, creadas por acuerdo general de 22 de Marzo del corriente año, queda organizada en la forma siguiente:

Inspector General de Escuelas y Encargado del reparto de útiles y cobro de planillas, don Emilio Baliño, con pfs. 80.

Oficial auxiliar de la Inspeccion don Emilio Warnes, con pf. 60.

Maestro de la Escuela de varones de la Capital, don Amado Corcho, con pf. 60.

Maestra de la Escuela de mujeres de la Capital doña Armencia de Corcho, con pf. 40.

Maestra de la Escuela de mujeres de Concepcion, doña Dolores B. de Dominguez, con pf. 50.

Maestro de la Escuela de varones de Concepcion, don Antonio M. Dominguez, con pf. 50.

Maestro de la Escuela mixta de Santa Ana, doña Manuela Barros de Lerwaier, con pf. 70.

Maestro de la Escuela de San Javier, don Federico Wilde, con 70 pf.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE

Cosas diversas

El Gobernador de Santiago

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores, que el señor Gallo se encuentra ya repuesto de la enfermedad que lo postró durante varios dias.

Asi nos lo hacen saber los últimos telégramas recibidos.

Traslado al diario que lo dió por fallecido, en cuyas noticias puede creérse tanto, como en la cuadratura del círculo.

Banco Hipotecario

Ayer por la mañana regresó de Entre-Rios el Presidente del Banco Hipotecario, señor Llambí Campbell, que fué á tratar con el Gobierno de aquella Provincia, el establecimiento de Sucursales del Banco que él dirije.

Este asunto ha quedado ya definitivamente arreglado. Se establecerá una sucursal en los departamentos de Uruguay, Gualeguaychú, Concordia, Gualeguay, Victoria y Paraná.

Estas Sucursales se hallarán bajo la inmediata inspeccion del Gobierno de Entre-Rios.

Gran baile

El Club Industrial ha comenzado á hacer trabajos en el sentido de dar un gran baile en los salones de la Exposicion, pasados los próximos dias santos.

La Sociedad de Beneficencia será la encargada de organizarlo.

Desórden

En el gran café Argentino, de los 36 billares, ocurrió ayer á las dos de la tarde un gran desórden.

No se ha podido averiguar bien cómo fue promovido; pero el hecho es que algunos jóvenes que se encontraban allí y los mozos del establecimiento, la emprendieron á trompis y tacazos.

A consecuencia del suceso, se hicieron varias prisiones.

Suicida

Ayer hubo de producirse un suicidio, á las 9 a. m. en el muelle de pasageros.

Un individuo llamado Clemente Soulos, llegó á la segunda escalera y despues de mirar un rato el agua, se sacó el sombrero y se arrojó al rio.

Se hubiera indudablemente ahogado, sinó hubiera sido por el marinero Fernando Alvarez, que tomándolo del cuello lo consiguió salvar.

Por las declaraciones que se tomaron se vino en conocimiento de que era demente y se mandó buscar un hermano que tiene en esta ciudad y él se hizo cargo del casi suicida.

Este es francés de nacionalidad y quiso quitarse la vida á causa de que en el Uruguay le hicieron un robo, dejándolo en la miseria.

Enrique Barros

Este antiguo y laborioso comerciante ha abierto en la esquina de Paraguay y Cerrito, un establecimiento con el significativo título de «Buen Surtido», y verdaderamente lo hay en objetos de tienda, merceria y zapatería.

En artículos para damas el surtido es selecto, variado y ¡mucho ojo! barato.

No olvidar, pues, que la tienda del activo y laborioso Enrique Barros, está situada en la esquina de Paraguay y Cerrito.

El Dr. D. Enrique S. Quintana

Este distinguido amigo ha sido favorecido hoy con la suerte mayor de 20,000 pfts. de la loteria de Montevideo. Tiene dos quintos del billete premiado.

Todavia los cocheros

A escepcion de la Plaza General Lavalle, todos los demas locales de plaza han sido arrendados ya para el estacionamiento de carruajes.

En la plaza espresada, los cocheros no quieren pagar mas de quinientos pesos al mes. La Municipalidad les exije seiscientos.

En tanto se arregla esto, se han dado órdenes terminantes para prohibirles estacionarse ó recibir pasajeros en aquel parajo ó frente á la Estacion Central del Ferro-carril del Oeste.

En los dias pasados han sido multados por esta causa quince cocheros.

A la Exposicion

El próximo Juéves la Comision Nacional trasladará sus oficinas de la Casa Rosada al palacio de la Exposicion.

Para comodidad y rapidez en las comunicaciones, tanto del Club como de la Comision, es que se han adoptado estas medidas.

Militar

En la Secretaria del Ministerio de la Guerra se recibirán hoy propuestas verbales para la provicion con destino al ejército, de 4000 pares de botas, 2000 de botines y 5000 de pantorrilleras de cuero para la infanteria.

—Anteayer llegó del Paraná el piquete de artilleria que allí se hallaba de destacamento desde Junio de 1879, y que últimamente mandaba el capitan Mousso.

—Ayer partió para el Uruguay el gefe del Batallon de Marina, coronel Blanco.

Gemma Cuniberti

Tenemos que trasmitir á nuestros lectores una muy agradable noticia. De hoy á mañana estará entre nosotros la pequeña y aplaudida artista Gemma Cuniberti, que tanta admiracion despertó en nuestro público la temporada pasada.

En Rio Janeiro la inspirada niña ha

recibido las mas espléndidas ovaciones, agregando nuevos florones á su corona, á los laureles que ciñen su frente juvenil, donde bulle el génio.

Los últimos sucesos han decidido á la Cuniberti á venir á esta ciudad á dar dos últimas funciones de despedida á Buenos Aires; estas fiestas tendrán lugar probablemente el Sábado y Domingo próximos.

Con que ya lo sabe la sociedad porteña; el Politeama Argentino vuelve á abrir sus puertas y la Cuniberti se hará aplaudir allí.

Buena medida

El Ministerio de Instruccion Pública ha reiterado su circular de semanas anteriores á los rectores de los Colegios Nacionales, pidiéndoles que le envien á la brevedad posible, un estado detallado de las matrículas y la nómina de los alumnos que en ellos han terminado sus estudios. Estas nóminas, como es sabido, deben ser pasadas á las Facultades Universitarias, para impedir los fraudes que se hacen con los certificados de estudio. Ya ha acontecido varias veces descubrir jóvenes que sin haber cursado por completo sus estudios preparatorios se han presentado á las Facultades con certificados falsos y ha llegado á tanto el abuso, que para cortarlo ha sido necesario dictar medidas tendentes á establecer un control para esas justificativas legales. Estos no serán admitidas en adelante en las Facultades sinó despues de verificarlo en las planillas de los Colegios.

Prórroga

Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Adriano Lopzolli, Cárlos Vinosco y Diosman Amarillo, pidiendo se les prorogue por cuatro años mas el contrato de arriendo de bosques del Chaco, que celebraron en 1878 y que vence en el próximo Agosto.

Ofrecen pagar el mismo arrendamiento á que han estado obligados hasta hoy.

Relaciones Exteriores

El Ministro de Relaciones Exteriores, se aseguraba ayer en la Casa Rosada, que habia enviado instrucciones secretas al Ministro Argentino en el Estado vecino, con motivo de los sucesos que allí se desarrollan.

La costurera

(CONCLUSION)

Por fin, están ya en la tienda.

La señora entra jadeante y sudando; Maria, repartiendo besos entre sus amiguitas.

Quince ó veinte niñas, formando hilera, se estienden á lo largo del mostrador. ¡Qué vocerio! qué algazara!

Varíos dependientes reciben y entregan las costuras.

El cajero anda de un estremo al otro, pagando la labor ímproba de siete dias, de toda la semana, en vil moneda, cuyo valor no se esplican esas pobres criaturrs para quienes la vida tiene ideales mas bellos; pero que la reciben con júbilo, por que representa el sustento de sus madres ancianas ó de sus hermanitos huérfanos.

A Maria le llega su turno.

¡Que desdicha! Tiene que habérselas con el habilitado, el hombre mas intratable y regañon de la casa, que por punto mas ó menos, rechaza las costuras.

Maria y todas sus compañeras, lo detestan cordialmente, y se vengan riendo y cuchicheando entre sí, inventándole mil defectos, diciendo que un lunar que tiene al lado de la nariz es un lobanillo, que parece un bacalao por que es un tanto flaco; poniéndolo, en fin, en un estado lastimoso, como un *ecce homo*.

—Señorita, este dobladillo está mal. Se está deshaciendo. Mire usted que costurones?

El habilitado hace un ligero esfuerzo y la costurera se corre.

Maria se pone roja como la grana.

La tarde anterior habia pasado Enrique por su casa. La aguja fué por un lado y su pensamiento por otro.

Aunque María, en el fondo de su conciencia, sentia el escozor de este pecadillo veníal, hubo de protestar, diciendo que demasiado bien estaba para la miseria que pagaban; pero el inplacable habilitado, á quien no escuecen protestas, devolvióle la pieza mal cocida con esta letania:—Señorita, esto tiene falla, no se puede recibir.

Revisadas las demas, fueron admitidas sin observacion. Vino el cajero y le entregó varios billetes flamantes, que María inmediatamente puso en manos de su mamá, y salieron.

María saludó: ¡V. lo pase bien, judio! pero la escomunion no llegó hasta los oidos del habilitado.

Asi que se alejaron de la tienda, Maria se olvidó del mal trato con el habilitado, contenta y satisfecha al ver terminada la semana de labor.

De tiempo en tiempo, Maria se detiene delante de los escaparates de las tiendas, contemplando con ojos codiciosos las cintas, los encajes, las telas en exhibicion; ¡ah! pero con el escaso fruto de su labor, comprende que no puede poseer ninguna de esas preciosas bagatelas.

Pronto estuvieron de vuelta.

Esa mañana *don Juan el panadero*, se habia llevado el último cuartillo, pero la incertidumbre penosa en que, no por ella sino por su pobre madre, habia estado Maria durante el dia, temiendo ver llegar la noche, sin luz y sin sustento, se disipaba, considerándose ahora casi rica con el modesto producto de sus costuras.

Maria, apenas llega y se pone el traje de entrecasa, corre presurosa hácia la cocina, mientras la mamá, callandito, robujada en su manto, sale en busca de los *menesteres*.

Al poco rato vuelve: la mesa esta ya tendida, el fuego chisporroteando; el agua rebullendo en la caldera.

Al punto que Maria la vé entrar, corre hácia ella.

—Qué me trae mamita? qué me trae? y la abraza y la colma de caricias y coje el atado y se escabulle ansiosa de saber lo que contiene, pues supone que su mamá ha de haber pasado por la tienda de D. Braulio, pagado el piquillo y traídole algun dije para ella.

Maria deslia el atado y empieza un prolijo inventario.

—Qué es esto? ¡á ver! puf! jabon amarillo... velas...

Pero qué no me habrá traido nada mamá! Ah! já! já! aquí está! un frasco...a...gua..., esto es... agua de...Pinaud. ¡Ay que dicha! y esto... qué es esto...? un pañuelo! qué guarda preciosa! Mamita ha tenido un gusto esquisito! Y este paquetito? ¡si serán polvos! Ay mi Dios! habia sido rapé! qué señora esta...! si es en vano... no puedo quitarle este maldito vicio! ¡Se acabó! Ah! no! aquí queda... ¡ay! qué pinchazo!.. pues si son alfileres!... la yapa de siempre! Qué tacaño es este D. Braulio. Y se acabó!

La mamá entra.

—Ya saliste con tu gusto muchacha. Todo lo has revuelto. Donde has puesto ¡demonio! mi rapé?

Aquí lo tiene mamá. Jesús! qué pestilencia! yo no sé como puede pasarla ....! Ah! se me olvidaba. Ya sabe que mañana es fin de mes y traerán el recibo de LA ILUSTRACION ARGENTINA.

Pobre Maria! parte del sudor de su frente y del pan de su mesa, es para sostener esta publicacion, mientras que en muchas casas con lacayos de librea, no se la lee, por no hacer un gasto supérfluo!!

Luego se sienta al rededor de la mesa cubierta de blanquísimo mantel, y en santa paz y contento, dan envidiable principio y fin, al sabroso puchero del pais.

Dan las diez y la blanca casita de los suburbios queda sumerjida en profundo silencio.

Los que en ella moran duermen el dulce sueño de las almas buenas.

Santa madre! Que Dios escuche tus votos! Qué tu hija encuentre un buen marido! Hija honrada y amante! Que Dios vele por la vida de tu madre!

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

12a. Sesion Extraordinaria del 22 de Marzo de 1882

Presidencia del Dr. Barquier

PUBLICACION OFICIAL

[Sin correccion por parte de los señores Diputados]

SUMARIO

SE RECHAZA UNA RECTIFICACION AL ACTA DE LA SESION ANTERIOR PEDIDA POR EL DIPUTADO CENTENO.—ASUNTOS ENTRADOS:—MENSAJE DEL P. E. SOBRE ESTUDIO PARA LA NUEVA CAPITAL DE LA PROVINCIA—SE NOMBRA UNA COMISION ESPECIAL A CUYO ESTUDIO DEBEN PASAR TODOS LOS PROYECTOS QUE SE REFIERAN A LA NUEVA CAPITAL DE LA PROVINCIA.

PRESENTES
Presidente
Andrade
Almeyra
Carboni
Casal
Centeno
Corvalan
Chaves (B.)
Chaves Lopes
Degreef
Fonrouge
Halbach
Jorge
Lopez (J. F.)
Martinez (L. F.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Moreno
Murphy
Naon
Otero
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Ugalde
Viale
Victorica

AUSENTES
Con licencia
Recavarren

En Buenos Aires, á los veinte y dos dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la duodécima sesion extraordinaria con asistencia de veinte y nueve señores Diputados

Está ausente con aviso el señor Diputado Muro y sin aviso los señores Diputados Canard, Luro, Martinez (D. Juan Bautista), Martinez (D. Torcuato), Pellegrini, Ramos Mexia, Risso Patron, Sanchez, Socas y Zubiria.

Se va á leer el acta de la sesion anterior.

(Se leyó).

Sr. *Centeno*—Acaba de léerse el acta, y veo que al final no se menciona un hecho que tuvo lugar; de manera que dejándola en la forma en que está, daria lugar á que mañana se sentaran precedentes que no están de acuerdo con las prácticas parlamentarias.

Antes de léerse el «comuníquese» de la ley que sancionamos, se hizo una mocion por el señor doctor Ugalde, mocion que fué apoyada y que no pudo tratarse con la detencion debida, porque la Cámara iba á quedar sin quorum á causa de la necesidad urgente que tenia el señor Mendez de ausentarse; pero esta mocion hecha por el señor Diputado Ugalde, fué apoyada por varios señores Diputados, y mas tarde, con la confusion que sobrevino á causa de las indicaciones varias que se hicieron, el señor Diputado Ugalde, retiró su mocion no habiéndolo hecho como es de práctica, los Diputados que habian apoyado dicha mocion.

Corresponde por consecuencia aclarar este punto, que es un punto reglamentario; ¿una mocion retirada por el autor, pero apoyada por algunos señores Diputados, queda nula y sin efecto alguno por el solo hecho de haberla retirado su autor, ó es necesario que el señor Presidente, consulté préviamente á los que han apoyado esa mocion para que á su vez manifiesten si lo retira ó no su apoyo? Creo que convendria aclarar este punto, porque en aquellos momentos se procedió de una manera poco formal, y no se dió la tramitacion debida para pedir la adquiescencia de los Diputados que habian apoyado la mocion á que me refiero.

El señor Diputado Ugalde, despues de haberse tratado de la parte referente al moviliario de la botica de aquel establecimiento á crearse, indicó la conveniencia de que existiera una capilla en que se oficiara los dias festivos. Esa mocion fué apoyada, y despues de haber sido retirada por su autor, á causa de la confusion que en la Cámara se originó con la ausencia del señor Diputado Mendez, no se consultó á los Diputados que habian apoyado la mocion para saber si aceptaban su retiro

Por consecuencia, desearia que se aclarara este punto, por una simple votacion de la Cámara: Si las mociones apoyadas quedan sin efecto alguno, por el retiro que haga de ellas su autor, ó si es necesario tambien consultar á la Cámara, para saber si ella, que ha hecho suya esa mocion, acepta ó no que se retire.

Sr. *Fonrouge*—Yo creo, señor Presidente, que es inútil volver á discutir lo que ya está sancionado y ejecutándose; seria poner en duda hasta la validez de la ley que hoy tiene el «Cúmplase» del P. E. y está en via de ejecucion.

Es cierto que el Reglamento dice; que el autor de una mocion, no puede retirarla ni con el permiso de los que la han apoyado, como dice el señor Diputado Centeno, sinó con permiso de la Cámara. Entónces, para que el señor Diputado Ugalde hubiera podido retirar su mocion, era necesario que préviamente la Cámara autorizara por una votacion su retiro. Pero si bien es cierto que hay esa prescripcion en el Reglamento, tambien lo es que hay otra, por la cual se faculta á la Cámara en ciertos casos para separarse de él.

El caso que ocurrió y la circunstancia que acaba de mencionar el señor Diputado Centeno, hacian forzosa la separacion de la letra del Reglamento, para que la ley quedase sancionada. Asi es que la Cámara, de hecho, se separó del Reglamento cuando no se opuso á la indicacion que hizo el señor Diputado Ugalde, para retirar la mocion. Por consecuencia, puede decirse que ha habido el consentimiento tácito de la Cámara para el retiro de la mocion, quedando por consecuencia la ley sancionada en la forma mas conveniente, con arreglo á nuestro Reglamento y nuestras prácticas parlamentarias.

Me parece, pues, señor Presidente, que hasta seria inoportuno poner en discusion la mocion del señor Diputado Centeno, que por otra parte creo que no ha sido opoyada. Asi es que rogaria á los señores Diputados que le apoyan, se sirvan manifestarlo, porque sinó tiene suficiente apoyo, no podemos ni discutirla.

Sr. *Schnyder y Degreef*—Apoyado.

Sr. *Lopez*—Entiendo, señor Presidente, que lo que está en discusion en estos momentos, es la redaccion del acta de la sesion anterior, cuya lectura creo que aun no ha concluido. Despues que se haya cerrado la lectura y se haya sometido á la aprobacion de la Cámara, podremos tomar en cuenta la mocion del señor Diputado Centeno.

Sr. *Centeno*—Es una observacion al acta.

Sr. *Lopez*—Entónces me opongo á la mocion. El acta está bien redactada y lo que ha pasado, segun el acta no puede alterarse. El acta se reduce á redactar los hechos anteriores y yo creo que se mencionan tales como han pasado, porque la redaccion es exacta.

Sr. *Centeno*—No es exacta.

Sr. *Lopez*—Entónces ¿se trata de rectificar?

Sr. *Centeno*—Si, señor.

Sr. *Lopez*—En ese caso, es una cosa distinta; porque una cosa es la rectificacion y otra cosa la decision que se propone á la Cámara relativa á la creacion de un capellan para el establecimiento de la Escuela de Santa Catalina.

Sr. *Centeno*—No he propuesto eso todavia.

Sr. *Fonrouge*—La cuestion que se propone es sobre si la ley ha sido definitivamente sancionada, dada la mocion del señor Diputado Ugalde y los incidentes que tuvieron lugar.

Sr. *Lopez*—Yo deseo saber á qué atenerme sobre esta cuestion.

Sr. *Ugalde*—Creo que el señor Diputado Centeno es el que mejor puede informar sobre la mocion que acaba de hacer.

Sr. *Centeno*—He pedido una aclaracion simplemente; pero puedo darle al señor Diputado las esplicaciones que desee.

Habia dicho antes, y parece que no he tenido la fortuna de esplicarme claramente, que habia observado el acta en el momento en que el señor Presidente preguntaba si se observaba ó no, para darla por aprobada. Entonces referí un incidente que ocurrió en la sesion anterior, con motivo de la mocion del señor Diputado Ugalde, que no se menciona en el acta. Dije que debian constar en ella todas estas circunstancias, para sacar las conclusiones que son necesarias. Agregué que la mocion hecha por el señor Diputado Ugalde, habia sido apoyada por la Cámara y por varios señores Diputados que están presentes; que esa mocion habia sido retirada por el señor Diputado Ugalde; pero que á mi juicio eso no era bastante para darla por retirada, por la sencilla razon de que su retiro no habia sido aceptado por la Cámara, á tal punto que algunos señores Diputados protestaron, diciendo que no podia darse por aprobado el proyecto mientras estuviera subsistente la mocion que ellos habian apoyado.

Sin embargo, el acta no hace referencia de estos hechos.

Sr. *Lopez*—La mocion contiene dos puntos. El primero es que la redaccion del acta es deficiente en lo relativo al incidente que el señor Diputado acaba de mencionar; y el segundo, es que el procedimiento ha sido irregular, porque se retiró esa mocion sin permiso especial de la Cámara.

En cuanto al primer punto, estoy conforme que se trate ahora; es decir, estoy conforme que se averigüe si hay ó nó deficiencia en la redaccion del acta.

En cuanto al segundo punto, creo que no puede discutirse en este momento, porque es una cuestion de fondo.

La cuestion de si la Cámara procedió ó nó con arreglo al Reglamento, no es cuestion de redaccion sinó cuestion de fondo. Por consecuencia, para que no haya confusion alguna en este debate, pediria que nos limitemos esclusivamente á la cuestion de averiguar cuales han sido los hechos que se han omitido en el acta, y entónces la Cámara decidirá cual será la resolucion que deba adoptarse.

Sr. Centeno—Yo apoyé la mocion del señor Diputado Ugalde, asi como la apoyaron otros señores Diputados, y por eso se discutió.

Sr. Rodriguez—Yo he opoyado tambien la mocion y creo que el procedimiento ha sido irregular. Si bien es cierto que el Diputado mocionante pidió el retiro de su mocion, tambien lo es que lá Cámara la hizo su ya y que el señor Presidente, no dió tiempo absolutamente á que alguno de los Diputados, que la habian apoyado manifestaran que la hacian suya. Por consecuencia, creo que el señor Diputado Centeno, está en su derecho de pedir la aclaracion que ha pedido.

Sr. *Ugalde*—Para orientarse mejor en este debate, seria conveniente la lectura de la última parte de la sesion anterior.

Sr. Schnyder—Habia pedido la palabra.

Tengo entendido, señor Presidente, que la mocion del señor Diputado Ugalde, fué apoyada por varios señores Diputados, cuando se promovió el incidente que causó el retiro de la mocion. El mismo señor Diputado Centeno, protestó haciendo presente á la Cámara que la mocion no podia retirarse sin permiso de ella y que la hacia suya. En este estado se levantó inmediatamente la sesion; y es por esto que creo que el acta está mal redactada, puesto que esto, que debe constar en ella no consta. Me aparto por el momento de la cuestion de si el procedimiento que se usó fué regular ó nó; simplemente quiero que conste este hecho: que la mocion fué apoyada y que despues de haber sido retirada por el autor, los Diputados que la apoyaban protestaron contra el retiro.

Sr. Carboni—De la lectura del acta se desprende lo siguiente: que habia una mocion apoyada por varios señores Diputados y que el autor la retiró sin votarse si la Cámara permitia que el autor la retirara, dándose por aprobado el artículo de forma.

Sr. Centeno—No se votó el artículo de forma.

Sr. Secretario—Se dió por aprobado porque así es la práctica.

Sr. Carboni—Desde luego, la Cámara no atendió á la mocion y la ley quedó terminada. Por estas consideraciones, estando perfectamente sancionada la ley, hago mocion para que se cierre el debate y se vote.

Apoyado.

Sr. Centeno—Es tarea un poco fácil hacer que se cierre el debate sin tener antecedentes, como creo que no los tiene el señor Diputado, porque no estaba presente en la sesion anterior.

Sr. Carboni—Los luminosos informes del señor Diputado me han suministrado los antecedentes.

Sr. Presidente—Se va á votar si se cierra el debate.

Se vota y resulta afirmativa.

—Ahora se va á votar si se aprueba el acta de la sesion anterior, como está redactada.

Se vota y resulta afirmativa.

En seguida se dá cuenta de los asuntos entrados como sigue:

El P. E. remite un Mensaje, adjuntando un proyecto sobre capital de la Provincia.

Sr. Fonrouge—El Mensaje está impreso y como es tan largo podria omitirse su lectura; cada Diputado lo leerá en su casa.

Hago mocion, pues, para que se suprima su lectura y se reparta el Mensage.

Apoyado.

Se vota la mocion del señor Diputado Fonrouge y se aprueba.

Sr. *Ugalde*—Hago mocion para que la Cámara de Diputados haga imprimir por su cuenta un número dado de ejemplares del Mensage para repartir á las Legislaturas de las demás Provincias.

Sr. Presidente—Tengo entendido que el P. E. ha hecho imprimir tres mil ejemplares.

Sr. *Ugalde*—Creo que son solamente mil y pico.

El H. Senado ha mandado imprimir tambien este Mensage y no habria mas que averiguar qué imprenta está haciendo este trabajo y tomarle el número necesario para la Cámara de Diputados.

El P. E. necesita los ejemplares que tiene para mandarlos á los diferentes Gobernadores de las Provincias y repartirlos en la Capital y en el resto de la Provincia; el Senado por su parte los mandará á los diferentes puntos que esten en relacion con ese Honorable Cuerpo, y la Cámara de Diputados en iguales condiciones, repartirá un número de ejemplares á aquellas corporaciones con que tenga atingencia.

Por estas razones, propongo que la Cámara de Diputados haga imprimir quinientos ejemplares del Mensage, y valiéndose del medio que he indicado, no ocasionará grandes gastos.

Sr. *Fonrouge*—Creo inútil hacer la impresion que propone el señor Diputado, cuando sabemos que el Poder Ejecutivo tiene mas de mil ejemplares del Mensage. Con una simple nota que se pase al Poder Ejecutivo, podriamos obtener de él trescientos ó cuatrocientos ejemplares de que la Cámara podria disponer para repartir á sus miembros y á otras personas que se crea conveniente.

No veo necesidad de este lujo de impresiones cuando el Poder Ejecutivo ha atendido ya á estos trabajos preparatorios de la Ley de Capital.

Yo me propongo que la Cámara tenga pronto conocimiento del Mensage y de una manera económica, sin que esto impida, de ninguna manera, la publicidad y circulacion que el señor Diputado Ugalde quiere que se de á este proyecto.

Propongo, pues, que se pase una nota al Poder Ejecutivo pidiéndole trescientos ó cuatrocientos ejemplares del Mensage.

Apoyado.

Sr. *Presidente*—No sé si ha sido apoyada la mocion del señor Diputado Ugalde.

Varios señores Diputados—Apoyado.

Sr. *Ugalde*—Aun cuando el señor Diputado Fonrouge, crée que es demasiado este lujo de impresiones, despues de la que ha hecho el P. E., creo que este lujo no existe nunca tratándose de dar suficiente publicidad á una cuestion tan trascendental como la presente. Al contrario, es muy conveniente que se conozca no solamente en la Provincia de Buenos Aires sinó en toda la República entera el Mensaje remitido por el P. E., como tambien será conveniente que se conozca la discusion que sobre este punto recaiga.

De los ejemplares que ha hecho imprimir el P. E. no podrá proporcionar los que el señor Diputado indica, porque ya los tiene destinados á diversas reparticiones que deben tenerlo; fué en vista de esto que el Honorable Senado ordenó una nueva impresion de este Mensaje, porque los que tiene el P. E. alcanzaban solo para las exigencias de su reparto.

Las mismas razones que ha tenido el H. Senado, las tiene la H. Cámara para hacer esta impresion, aprovechando del trabajo tipográfico hecho para aquel y teniendo solo que abonar el valor del papel de los quinientos ejemplares que se tomen; este gasto será muy pequeño.

No encuentro, pues, razon ninguna que se oponga á mi mocion.

Sr. *Degreef*—Cuando se trató el Mensage del Poder Ejecutivo en el Honorable Senado tuve ocasion de asistir á la barra. Este resolvió que el Mensage se mandase publicar en dos de los diarios de mas circulacion y al mismo tiempo, se mandasen imprimir mil ejemplares en folleto.

Se discutió el punto y se dijo que este número era demasiado escesivo; resolvió entonces que la impresion fuera de quinientos ejemplares y que una parte de estos folletos fuesen dirijidos á la Cámara de Diputados.

No veo, pues, objeto en que se mande hacer otra nueva impresión, desde que vamos á tener los folletos que nos enviará el Senado.

Sr. *Ugalde*—No tenia conocimiento del dato que acaba de suministrar el señor Diputado, pero si él es exacto retiro mi mocion.

Sr. Degreef—Yo estaba presente en la barra cuando se tomó esa resolucion.

Sr. Fonrouge—Entonces yo tambien retiro mi mocion.

Sr. Presidente—En oportunidad se repartirá á los señores Diputados el Mensaje.

Voy á designar la Comision á que debe destinarse.

Sr. *Ugalde*—Creo que debemos observar el mismo temperamento que el Senado; esto es, nombrar una Comision especial para que estudie la cuestion Capital y todos los proyectos que á este asunto se refieran. . . .

(Apoyado)

. . . . propongo que la Comision se componga de cinco miembros.

Varios Sres. Diputados—Son pocos.

Sr. *Fonrouge*—Parece que no hay dificultad en que se nombre una Comision Especial; que se vote esto primero y despues nos pondremos de acuerdo sobre el número que deba componerla.

Se vota si se ha de nombrar una Comision Especial para ocuparse de todo lo referente á la cuestion Capital, y resulta afirmativa.

Sr. Carboni—Propongo que la Comision se componga de nueve miembros.

Apoyado

Sr. *Ugalde*—Ese número es demasiado exagerado.

Sr. Centeno—Hay muchos puntos dificiles á tratar.

Sr. *Ugalde*—Por lo mismo que es complicada la cuestion, vá á complicarse mas aun con tantos miembros en la Comision.

Se vota si esta Comision ha de componerse de cinco miembros y resulta negativa, aprobándose la mocion del señor Diputado Carboni, fijando el número de 9.

Sr. Presidente—Entónces la Comision queda compuesta de los señores Andrade, Luro, Carboni, Fonrouge, Ugalde, Martinez, (D. Ladislao), Viale, Centeno y Zaviria.

Sr. Ugalde—Pido al señor Presidente quiera exonerarme de formar parte de la Comision.

Sr. Centeno—Creo que sobre esta escusacion debe resolver la Cámara; el Sr. Diputado Ugalde, puede prestar muchos servicios en la Comision.

Varios Sres. Diputados—Es facultad del Presidente.

Sr. Presidente—Acepto la escusacion y nombro al señor Corvalon en reemplazo del señor Ugalde.

Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados como sigue:

El P. E. adjunta un proyecto sobre construccion de edificios en la nueva Capital.

Se destinó á la Comision Especial nombrada para dictaminar en el proyecto sobre Capital.

El mismo remite un proyecto para reglamentar la edificacion en la nueva Capital.

A la misma Comision.

El mismo remite un proyecto complementario al de Capital, sobre provision de agua, desagües, pavimento de las calles y alumbrado público.

A la misma Comision.

Sr. Presidente—No habiendo mas asunto de que ocuparse, se levantará la sesion.

Asi se hizo.

Eran las 4 p. m.

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—Compañia Lirica Italiana, dirijida por el maestro caballero N. Bassi—11ª funcion de abono—Martes 28. LA FORZA DEL DESTINO.

Teatro Alegria—Compañia dramática española, de la que forma parte la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois—7a. funcion de abono, para el Jueves 30 de Marzo. Orden del espectáculo. 1.º sinfonia, 2º la preciosa composicion trágica en 3 actos y en verso original de laureado poeta D. JOSE ZORRILLA, titulada *Sancho Garcia, Conde de Castilla* puesta en escena con todo el aparato que su interesante argumento requiere. Finalizando con la peti pieza *No mas Secretos*.

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano. Director propietario Pablo Raffetto (a) 40 onzas Hoy gran funcion—debut de un nuevo artista europeo—las célebres familias Pereyra y Samuel en sus ejercicios admirables—el hombre mosca. el hombre pájaro y el popular Rodriguez, que con sus preciosas canciones amenizará la funcion.

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1/4 á 11 de la noche—Entrada 20 ps, niños 10—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

REMATES

Ramon Zavala

JUDICIAL

EL DOMINGO 2 de Abril de 1882, á las 5 de la tarde, en la misma propiedad venderé en público remate y al contado por mandato del señor Juez de Paz de este partido, y ejecucion seguida por don Juan Lome contra doña Rosa Datto, por cobro de pesos m|c, una casa de material techo de paja propiedad de esta de 6 vs. de frente por cinco de fondo, una cocina pozo de valde todo en terreno de 50 vs. de frente por igual fondo cercado de material, tasada en 12.595 pesos m|c. Base de venta 8,397 pesos m|c. Situado todo en la traza de este pueblo en un buen local.

Saladillo, Marzo 12 de 1882.

94.n 17a. 2

R. I. J. Amorite

BANCO HIPOTECARIO

EL LUNES 10 de Abril en la casa del Banco a las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada calle de cuyo núm. 616 antes 520, cuya área de terreno consta de 8 3|4 varas de frente por 69 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1600 concedidos sobre dicha propiedad á don Domingo Muzzio quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1117 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 220 pfs. de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 1337.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 483.

117m 25 a 10

Lisandro Bilinghurst

BANCO HIPOTECARIO

El Lunes 10 de Abril en la casa del Banco, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en la parroquia del Pilar, sobre el camino que va á Palermo, cuyo terreno se compone de 80 vs. de frente, por 70 de fondo con tres piezas etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos ftes. 8000 concedido sobre dicha propiedad á don Gabriel Bouchez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 2,756 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 850 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base de venta será de 6,625 pesos fuertes.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados 2244 pesos fuertes.

118 m25 a10

Eulogio Cuenca

BANCO HIPOTECARIO

EL MARTES 4 de Abril, en la casa del Banco a las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el Pueblo de Belgrano en la calle de San Lorenzo número 15, formando esquina á la de Castelli y se compone de 25 vs. de frente por 50 vs. de fondo, con cinco piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 1000 concedido sobre dicha propiedad á doña Elisa Aballe de Danon, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 886 pf. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 151 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 1040.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 114

107m 22 a.4

Vicente Hoyo y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 31 de Marzo, á las 3 1|2 de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos grandes fracciones de terreno en la Parroquia de San Cristóbal, el uno con 10870

varas cuadradas, y el otro con 6572 vs. cuadradas.

La primera fraccion consta de los lotes señalados con el plano que existe en Secretaria, en los números 117, 119, 121, 123, 130 á 134, compuestos en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al Oste por 61 vs. de fondo. En seguida el lote 107 compuesto de 21 vs. de frente al N. por 30 vs. de fondo. En seguida los lotes 123, 124 á 126, 128 y 129, se compone en su totalidad por estar unidos de 61 vs. de frente por 50 vs. de fondo.

En seguida los números 114, 116, 118 y 120 unidos tambien se componen de 41 vs. de frente al N. por 56 de fondo. Lindando por el Sud calle en medio con el doctor Navarro Viola; la segunda fraccion la componen otros terrenos á cuatro cuadros de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la Parroquia de San Cristóbal, sobre la calle que conduce al Puente Alsina, y están señalados en el mismo plano con los números 1 al 14 formando un total de 6572 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los señores Lascano y Achaval quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta será de 2 pesos m|c. la vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

95 m19 31

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 31 de Marzo, en la casa del Banco á las 2 de la tarde, por órden del Director del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, en terreno de 25 varas frente por 45 id fondo. Linda por el frente calle en medio con la Escuela niñas de la Sociedad Beneficiencia, por el fondo con Peralta, por el Este con Olivera y por el Oeste con Gutierrez. Tiene 4 piezas, etc., etc.

Esta propiedad perteneciente á don José Carbonnell, reconoce una hipoteca de pfts. 1000 teniendo amortizados pfts 188. La base para la venta será de pfts 812 pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

97 m19 31

José María Gimenez

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 1° de Abril en la casa del Banco á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de varios lotes de terreno ubicados en el paraje denominado Floresta, partido de San José de Flores; los cuales se hallan designados en el plano respectivo con viso rosado y forman una superficie de 105,120 varas cuadradas. Estos terrenos son parte de los conocidos por de Faustino Gimenez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10,800 B, concedido sobre dicha propiedad á don Alvaro Pinto, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 9753 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 1400 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 11,153.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 1,047. 98 m19 a1

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El LUNES 10 de Abril en la casa del Banco á las cuatro de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una chacra con todos sus edificios, ubicada en el pueblo de San Juan, partido de Quilmes, cuya área de terreno consta de 468,262 varas cuadradas, con 50 cts. Linda por el N. con don Francisco Docastide, por el S. con don Francisco Villar, por el N. E. con don Juan Rosello, y por el E. con el camino que va á Chascomús.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 concedido sobre dicha propiedad á don Alejandro Villabride, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 2159 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 370 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será 2520 pfts.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados 841 ps.

114 m25 á10

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 10 de Abril, en la casa del Banco, á las 3 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, proceré al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de seis casas de su propiedad en la calle de Corrientes esquina á Rio-Bamba, señaladas por aquellos con los números 839 á 873 y por esta 202 á 21 edificadas todas en una área de terreno de 15 vs de frente por 61 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito Hipotecario de pfts. 3000 concedido sobre dicha propiedad á don Juan Solari, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfts. 2818 segun la tabla de amortizacion serió A. Debe ademas 397 de anualidades atrasadas, multat, etc, etc.

La base para la venta, será de pfts. 3215.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 182. 115 m25 a10

José E. Soria

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 31 de Marzo, á las 2 de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en el partido de Barracas al Norte, con 31 mts. 18 cent. de frente al Este por 88 metros 76 cent. de fondo. Linda por el frente con la calle Santa Maria, por el fondo con la de Santa Elena, por el Norte con Monjeau y por el Sud con este mismo y Bolar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia las aprobaciones del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta serán pf. 500.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

96 m19 31

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 31 de Marzo, á las 2 1|2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una chacra situada en el partido de las Conchas, con frente al rio Tigre, cuyo terreno, que es de forma irregular, consta de 7494 metros cuadrados y linda por el N. O. con doña Emilia Alvarellos, por el S. E. y S. O. con la rivera del Tigre.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Julio Muñoz y Lara, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 15,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

101-m19-31

Eduardo Almiron y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

EL SABADO 1° de Abril en la casa del Banco á las 2 1|2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Belgrano, calle Rivadavia, formando esquina á la calle Sexta, el terreno de 32 1|2 varas de frente por 63 varas de fondo, con tres piezas etc. etc.

Esta propiedad perteneciente á don Felipe Marana reconoce una hipoteca de 1,500 pf. teniendo amortizados 375 pf. La base para la venta será de 1,125 pf. pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á la tabla de amortizacion; debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

99m 19 a1°

Francisco Urigth

BANCO HIPOTECARIO

EL VIERNES 31 de Marzo en la casa del Banco, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en la calle de Ayacucho entre las calles Larga y Corta de la Recoleta, compuesta de 10 vs. de frente por 59 de fondo etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fts. 1600 concedido sobre dicha propiedad á doña Luisa Bisco quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1157 segun la tabla de amortizacion serió C. Debe además 430 pf. de anualidades atrasadas multas., etc, etc.

La base para la venta será de pesos fts. 1587.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fts. 443.

100-m19-31

Manuel Marrasso

BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 1° de Abril en la casa del Banco á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo de Quilmes, ubicada en el solar 97 del plano respectivo, en terreno de 25 vs. de frente por 36 vs. de fondo, lindando por el frente calle en medio con doña Carmen Aquina y don Pedro Coria, al S. O. con doña Maria I. de la O., al Norte con Casares y por el S. O. con don Leopoldo del Campo. Tiene 2 piezas etc, etc.

Esta propiedad perteneciente á don Fernando Sanchez reconoce una hipoteca de pfts. 500 teniendo amortizados pfts. 93. La base para la venta será de pfts 407, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

102 m19 al

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se llaman y emplazan á los herederos de D. Leonardo Menendez, para que en el término de 30 dias, comparezcan á estar a derecho en el juicio iniciado por D. Modesto Veloz, por ante SS. y Secretaria á cargo de D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscrito el que suscribe solicitando la protocolizacion de una escritura otorgada por el referido D. Leonardo Menendez á favor de don Juan de Dios Sanchez, de un terreno ubicado en el partido del Monte compuesto de diez cuadras de frente por quince de fondo y cuya escritura fué otorgada ante el Juez de Paz de aquel partido con fecha 13 de Marzo de 1875—Buenos Aires. Octubre 31 de 1881—*Eduardo G. Oliver.*

105 m21 a22

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Mariano Diaz, para que dentro del término de veinte dias comparezca por el Juzgado del que firma, por si ó por apoderado á estar a derecho en el juicio que sigue doña Eleuteria Palavecino de Diaz, solicitando venia marital; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tandil, Marzo 16 de 1882—*Juan B. Molina.* Juez de Paz. 113 m23 a11

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Eugenio Cabrera, bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos Marzo 4 de 1882—*Leopoldo Casal,* Sustituto. 61 m8 a10

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardio Heredia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias a estar á derecho, a todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimientos de los cónyugues Juan P. y Eugenia Córdoba, y de los hijos de estos llamados Bernardina Petronila y Juan Córdoba, para que en dicho término comparezcan por si ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, por conducto de la Secretaria de don Ramon M. Wright á la cual me hallo inscripto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1882.

Ricardo M. Waigtel

78m 11 a12.

Por mandato del señor Juez de 1ra Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Aditardo Heredia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Ana Portela y Viera; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano don E. Wright donde me encuentro adscripto, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 1° de 1882.—*Ricardo M. Wright,* Bolivar 21.

61 m2 a5

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr D Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Norberto Algañaras, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por su Juzgado y Oficina del Secretario don Luis Guerello, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 27 de 1882—*Emilio del Valle.* 62 m 10a

AVISOS OFICIALES

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Junio del corriente año, a la 1 p. m. se procederá en esta oficina con arreglo a la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido del Monte, compuesto de setenta y seis hectáreas, cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Posa; al Sud-Este sucesores de Gil Mensuguez; al Sud Oeste doña Margarita Dowa de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez hoy Veiar.

La base de venta sera de 400,000 $ mjc. la legua—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta oficina.—111 m23 jn12

OTRO

Se avisa al público, que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p m. se procedera a la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública, ubicado sobre el arroyo Pigüé compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas, diez áreas. Sus linderos son, don Eugenio y don Domingo Aruñé y don Ricardo E. Lott, el arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 ps. mjc. la hectárea—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina.

113 m23 jn15

Comisaria General de Guerra

El 1° de Abril próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para el servicio ordinario de carruages y servicio fúnebre, inclusive féretros, en la forma siguiente:

Carruage para el servicio ordinario por hora, dentro y fuera del empadrado.

Cajon caoba con plomo 1a. clase.

Id guindo ó nogal

Id pino forrado en coco.

Coche fúnebre 1a clase á 4 caballos enlutados.

Id id 2a id id id id
Id id 1a id 2 id id
Id id 2a id id id id
Id id 3a id id id id
Id de duelo 1a id
Id de acompañamiento 1a clase
Id de id 2a id

Las propuestas se presentarán en papel sellado de pfts. 5 acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de pfts 1500.

El proponente cuya propuesta sea aceptada quedará obligado, prévio contrato al cumplimiento de todas las prescripciones establecidas por los decretos reglamentarios de licitaciones.—Comisaria General de Guerra, Marzo 3 de 1882—*El Comisario General.* 90 m14 al

OTRO

LICITACION—El 12 de Abril próximo á la 1 p. m. de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaria de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de doscientos caballos y doscientas mulas, en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna con esclusion de chicas.

La entrega se hara al señor coronel Obligado, en Reconquista, en breve plazo que será fijado por el proponente al hacer su propuesta.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma. Una vez que se halla tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese incurrirá en una multa de mil pesos fuertes (1000 $f.)

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompadas de un certificado que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% del importe total, en el Banco Nacional, en título de crédito ó moneda efectiva como garantia de su propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuera aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.—Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1882—*El Comisario General.* 88 m14 a12

OTRO

LICITACION—Por disposicion superior de la fecha, el 29 del corriente á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Sub secretaria de la Guerra, la licitacion pública verbal con sujeccion al decreto de fecha 22 de Octubre del año 1880, para la provision de 5.000 pares botas becerro. 2,000 pares botines becerro y 4,000 pares pantorilleras de cuero iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General.

Los proponentes presentarán un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado el 5 p% sobre el valor total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta

La entrega deberá ser hecha inmediatamente de ser aceptada la propuesta.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la techa de la aceptacion de la propuesta — Comisaria General de Guerra, Marzo 20 de 1882.—*El Comisario General.*

108m 22 29

OTRO

LICITACION—El 1° de Abril próximo, á la 1 de tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Guera la licitacion pública por propuestas para el servidio ordinario de carruages y servicio fúnebre, ineluso féretros, en la forma siguiente:

Carruage para el servicio ordinario por hora, dentro y fuera del empedrado.

Cajon caoba con plomo primera clase.

Idem guindo ó nogal.

Coche fúnebre 1ª clase á 4 caballos enlutados
Id id 2ª id a 4 id id
Id id 1ª id á 2 id id
Id id 2ª id á 2 id id
Id id 3ª id a 2 id id
Id de duelo 1ª id
Id de acompañamiento 1ª clase
Id de id 2ª id
Cajon pino forrada con coco

Las propuestas se presentarán en papel sellado de pfts. 5 acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de pesos fuertes 1500.

El proponente cuya propuesta sea aceptada quedará obligado, prévio contrato al cumplimiento de todas las prescripciones establecidas por los decretos reglamentarios de licitaciones—Comisaria General de Guerra, Marzo 3 de 1882—*El Comisario General.* 66 m8 al

AVISOS

Caras y caretas, coleccion de retratos de los principales personages del pais, escritos en prosa y verso por BRANDER, poeta laureado en los «Juegos Florales»

PALACIO AMUEBLADO

25 de Mayo 241

Piezas ventiladas
Muebles flamantes
Servicio esmerado
Precios equitativos.

25 de Mayo 241
m24 a4

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Secretaria del Banco de la Provincia

LICITACION

Sácase á licitacion por el término de treinta dias los planos para la construccion del edificio para el Banco de la Provincia en la capital.

El edificio constará principalmente de:

Una sala espaciosa en donde deben estar contenidas todas las oficinas de despacho para el publico.
Una sala para el administrador.
Un salon para el Directorio.
Uno sala de espera para id y habitacione para el administrador y su familia.

Los planos deben hacerse en concepto á que el edificio ha de ocupar el centro de una manzana, y acompañar os de sus respectivos presupuestos, [illegible] su costo esceder de la suma de cien mil pesos fuertes.

El autor del plano que sea aprobado tendrá la direccion técnica de la obra y a comision de 5 p% sobre su costo por toda remuneracion.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar el que mas convenga ó rechazar todas los que se presenten.

Los planos y los presupuestos presentados serán abiertos por la Comision de sucursales el 10 de Abril próximo, para ser sometido al Directorio el que en su concepto llene mejor las condiciones requeridas.

Por mas informes al respecto ocurrir á la Secretaria del Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.

B. Gayan
Secretario.

m14 a10

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 4 000 pfs.
BILLETES A 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 30 de Marzo

Los estractos llegan el sábado 1° de Abril por la mañana. m24 30

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma,* la *bronquitis crónica,* la *tos convulsa,* la *anemia,* el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110
perm.

DR. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

Municipalidad de la Capital

Contaduria

Se hace saber al público que desde el 1° de Abril al 30 del mismo se espenderán las patentes de rodados, billares, canchas, perros, etc; previniéndole á aquellos que no cumplan con lo dispuesto, que se les aplicará la multa que manda la Ley. Buenos Aires, Marzo 19 de 1882.

109 m22 a30 *El Contador*

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Esposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
101 m19 j19

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, [illegible] tos, número 23.

PETIZO ESCOCES

Se vende un precioso petizo [illegible] muy bien amansado, de muy linda figura y condiciones y sin ninguna clase de mañas.

Este petizo es de la misma [illegible] de los que últimamente remataron los Sres. Baltar y Quesada.

Los interesados pueden ocurrir todos los dias de 6 á 10 de la mañana á la calle de Charcas núm. 907.

m25 g.

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)

Debiendo parar el COSMOS para entrar en el dique á limpiar los fondos se establece el siguiente itinerario hasta nuevo aviso:

Para Montevideo á las 5 p. m.
Lunes vapor RIO DE LA PLATA
Miércoles id VILLA DEL SALTO
Sábado id JUPITER

Para Salto y escalas á las 10 a. m
Martes vapor JUPITER
Jueves id RIO DE LA PLATA
Domingo id VILLA DEL SALTO

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Martes, Jueves y Sábados para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las [illegible] de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los da gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista [illegible] 114

702 jl. 24 p m.

Administracion de Mensagerias
DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 31, del Empresario Don JORJE VALLÉS, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasageros para los diversos puntos y [illegible] siguientes: *Mercedes, Carmen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zarate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypu.*

Se venden marcas [illegible], y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires á Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 [illegible] perm.

Estracto de Yerba [illegible] del DR. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desintería, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos," y engrandecimiento de las glándulas. Es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos menstruales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todas las droguerias, Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario Buffalo, N. Y., E. U. A.

Lema ch, Far[illegible] y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10 pm

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE
LA VICTORIA
133 — VICTORIA — 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Suizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria: cadenas de oro y plata los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.

Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.

El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo, encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.

Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARDI
133—CALLE VICTORIA—133 103 m19 j19

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ANO 1882 ANO 1882

SEMANA SANTA

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la SEMANA SANTA, serán puestos en venta el Miércoles 1° de Marzo, Juéves 2, Viérnes 3, Sabado 4 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas, vestidos de gró negro con lindisimos adornos de Raso liso y labrado, vestidos de Raso Merveilleux y Brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga, Gorras y Sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, de colores, blancas, labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Mantillas Españolas negras y blancas—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, moños; fichus, boneteria, Merceria, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc. etc. etc.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos
DENTISTAS
AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

AVISO OFICIAL
FOICINA DE TIERRAS PUBLICAS
VENTA EN REMATE
DE LA
SECCION 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno con escepcion de los que se detallan á continuacion:

NÚMEROS	SUPERFICIE hectáreas	áreas	centiáreas	NÚMEROS	SUPERFICIE hectáreas	áreas	centiáreas
238	1008	31	13	19	768	30	
239	1122	22	11	18	873	32	—
235	1493	90	01	33	823	65	—
234	731	89	51	60	1203	30	—
232	1281	03	76	61	599	94	—
233	683	59	73	67	661	25	—
221	1085	89	04	62	1065	41	72
219	1483	94	41	91	1078	—	—
220	1127	10	68	66	898	95	—
202	1370	87	66	63	1153	05	—
200	1208	72	17	41	1183	89	89
201	928	94	89	39	762	45	—
177	1240	20	93	40	620	85	—
176	501	54	92	17	654	37	75
98	832	39	48	64	771	75	—
20	619	05	—	65	1155	57	—
36	1033	33	—	175	944	22	—
43	899	70	—	148	918	66	—
58	757	95	—	147	953	10	—
71	878	85	—	120	957	09	—
86	993	15	—	119	961	08	—
87	1006	85	—	92	960	42	—
70	1121	15	—	75	993	33	—
59 y 42	988	50	—	14	977	72	—
37	677	37	—	90	705	00	—

Los lotes números 237 228 227 212 211 102 101 134 133 106 105 70 78 51 50 29 28 1 tienen cada uno la superficie de 612 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de pesos 20 mjo. la hectárea.

Será puesto en remate todo por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contiguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se rebajará el interés de 6 % anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.
47 f15 13 mayo

ALMACEN DEL NUEVO MUNDO
Esquina Paraguay y Libertad

Especialidad en artículos del ramo de almacen
PRECIOS MODICOS

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias Kilométricas	BOLETOS Ida		Ida y v'ta		TRENES 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque														
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	1 40	3 0	4 30	5 40	7 50 x	9 35
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 50	3 30	4 48	6 50	8	9 43
Floresta	10	6	5	9	6	6 5 x		10 45	12 55	3 35 x	4 59 x	6 55	8	9 30
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 1	9 33
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 25	10 03
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 20 x	10 10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1 30	4 10	5 30	6 30	8 45	10 23
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9 05	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50 x	6 05	7 05	9 15	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20 x				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	88	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	166	104		12 50							
Larrea	193	108	74	162	108		1 05							
Bragado	211	116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy, llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				2 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 20				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10 x
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Merlo, salida	8 25 x	4 50 x
C. Suarez	8 40	5 05
Márcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 49	5 05
Parque	10 05	4 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Lujan, salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	10 45

ESTACIONES	REGRESOS 16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja' Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII-CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

PROCESO SZEMEREDY
ASESINATO DE CAROLINA METZ

Defensa del abogado

DOCTOR DAMASO CENTENO

Un folleto bien impreso se encuentra en venta al precio de DIEZ pesos mjo. en la imprenta de EL DEMÓCRATA

143--Perú--143

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 -- Calle Buen Orden -- 26

26 -- Calle Buen Orden -- 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries A y B, con cupon de 31 de Marzo, han resultado rescatadas á la par las Cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

497	791	1436	1976	2315	3778	4660	6435
572	1151	1594	2112	2734	3951	4902	—
603	1253	1752	2157	2825	4086	5376	—
683	1293	1771	2226	2435	4117	5774	—
782	1425	1930	2242	2624	4546	6307	—

Série A de 400 pesos fuertes

190	5959	10253	15263	23772	29618	37135	41501
345	6244	10310	16269	24151	30088	37199	41578
913	6375	10729	16424	24314	30260	37776	41829
1111	6405	10799	16875	24835	30409	38239	42212
1287	6597	10835	16993	24914	30438	38296	42687
1311	6852	10911	17369	24925	30515	38846	42844
2036	7066	11047	17470	25059	30807	39559	42923
3191	7085	11165	17691	25786	31534	40136	43018
3291	7261	11192	17612	25816	31938	30173	43133
3712	7428	11332	18417	25820	32176	40178	43430
3903	7686	11481	19674	25887	32988	40181	43716
3911	7831	11813	19716	25996	33119	40214	43782
4259	7878	11859	19748	26202	33243	40266	43794
4368	8183	12056	19787	26362	33531	40276	43862
4744	8972	12313	19839	26585	34393	40395	43916
4920	8975	12567	19889	27012	35215	40530	44256
4949	9122	13003	20461	27159	35935	40577	44342
4978	9255	13172	20511	27305	35462	40633	44413
5159	9314	13727	20836	27576	36013	40689	44518
5430	9701	13808	21120	27691	36169	40707	44514
5613	9708	14083	21320	28391	36172	40798	44765
5614	9908	14611	21515	28852	26235	40883	44954
5671	10040	15157	21670	28931	36677	41039	45050
5703	10107	15220	22036	29125	36717	41174	45500

Série A de 200 pesos fuertes

61	1061	1359	1866	3128	4036	4723
857	1088	1535	2288	3347	4413	5895
873	1231	1862	3074	3901	4602	6321

Série A de 100 pesos fuertes

27	1196	3812	5364	6649	7675	8028	6900
84	2826	4101	5618	6850	7712	8345	8995
762	2931	4324	6114	7391	7811	8115	—

Série A de 50 pesos fuertes

251	760	1252	2221	2627	3146	3485
667	912	1465	2117	2755	3124	3551
681	1050	1725	2452	2889	3142	3764

Série B de 100 pesos fuertes

3	43	103	130	181	225	269
10	82	113	151	201	251	280
35	93	124	184	209	263	—

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1.° del próximo Abril para recibir el capital ó importe de los cupones respectivos, lo mismo que los que retengan las

Cédulas rescatadas en sorteos anteriores

que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

216	1356	2032	3323	6286
568	1507	2083	4391	6569

Série A de 400 pesos fuertes

158	5825	14976	18731	23873	32825	38018	43560
248	6268	15013	19356	24694	33106	38301	44356
644	6820	15017	19781	26010	33477	38328	44642
1302	9101	15117	20221	29262	33380	40101	44964
1319	9801	16075	20317	30111	33513	41346	—
1509	11497	16702	21863	31503	35324	41600	—
2393	12001	17197	23780	31642	35777	43149	—
4851	14895	18523	23854	33505	36061	43129	—

Série A de 200 pesos fuertes

311	5242	5935	6299
3211	5928	6100	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	893	1395	1746	4851	5123	6179	8856
35	931	1512	2556	5117	5326	6631	—
881	951	1725	3142	5118	5175	7831	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	695	710	1620	2011	2312
191	607	932	1857	2224	3287

Série B de 400 pesos fuertes

238 240 811

Série C de 400 pesos fuertes

237	516	644	1177
451	531	[illegible]	—

Série C de 100 pesos fuertes

9 31 396

Série D de 400 pesos fuertes

15 393 416

Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.

J. M. LA FUENTE
Secretario.

70—m9 31